

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 18 de octubre de 2023	6a. época	6244
--	------------------	-------------

CUARTA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

ORGANISMOS

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Política anticorrupción del estado de Morelos (continuación).

.....Pág. 2

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo PTJA/13/2023 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de abril del año dos mil veintitres.

.....Pág. 71

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Circular 19/2023 por el cual se da a conocer el acuerdo de fecha 07 de agosto de 2023 mediante el cual se aprueba el Reglamento que establece el trámite y el cálculo del haber para el retiro para las magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos.

.....Pág. 73

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-354/31-V-2023 por el que se concede pensión por Jubilación y jerarquía inmediata superior a la ciudadana María Inés Catalán González, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/5ªSERA/JDN-027/2022.

.....Pág. 80

Acuerdo SO/AC-360/31-V-2023 por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Jesús Castillo Servín, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Octavo de Distrito en el estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 118/2022-FSM-III.

.....Pág. 82

Acuerdo SO/AC-381/28-VI-2023 por el que se niega la pensión por Orfandad a los ciudadanos Martha Angélica y José Manuel, ambos de apellidos Aparicio Oliver, y se concede pensión por Orfandad al menor César Antonio Aparicio Oliver y pensión por Viudez a la ciudadana Amalia Oliver Islas, hijo y cónyuge superviviente respectivamente del finado Onésimo Aparicio Peralta, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/5ªSERA/JDNF-087/2021.

.....Pág. 84

Acuerdo SO/AC-384/28-VI-2023 por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada y jerarquía inmediata superior al ciudadano Leobardo Fernández Hernández, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/5ªSERA/JDNF-060/2022.

.....Pág. 89

Acuerdo SO/AC-387/28-VI-2023 por el que se concede pensión por Orfandad al menor Víctor Armando Diego Torres, en su carácter de hijo menor del de cuyos Víctor Diego Navarrete, a través de Alicia Torres Pérez, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/2ªS/270/2019.

.....Pág. 93

Acuerdo SO/AC-397/12-VII-2023 por el que se concede pensión por Viudez a favor de la ciudadana Ma. Cruz Román Blancas, cónyuge superviviente del finado jubilado Nicasio Olivares Mena, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Octavo de Distrito en el estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 1405/2022.

.....Pág. 97

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC

Acuerdo del punto número 04ªSEX/AX/17/12/2021 por el cual se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a María Maricela Campos Mejía; pensión por Jubilación a Mariana Cuenca Nava; Salustio Bernabé Bahena; Germán Ortiz Arroyo; y, Martín Sánchez Ayala.

.....Pág. 100

AVISOS Y EDICTOS

.....Pág. 102

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/13/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós; en el artículo décimo octavo, señala el monto total del presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18, apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 13 fracción XI, 42, fracción IX y 81, fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/13/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de abril de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$ 5,356,736.93 (cinco millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y seis pesos 93/100 M.N.); de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro de los ingresos pendientes de recaudar la cantidad de \$318,362.47 (trescientos dieciocho mil trescientos sesenta y dos pesos 47/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de abril de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$217,078.75 (doscientos diecisiete mil setenta y ocho pesos 75/100 M.N.).

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del fondo auxiliar que ascienden a la cantidad de \$518,975.90 (quinientos dieciocho mil novecientos setenta y cinco pesos 90/100 M.N.); las cuales consistieron en la compra de materiales y la realización de sanitizaciones en las diferentes áreas de este tribunal por un monto de \$7,736.20 (siete mil setecientos treinta y seis pesos 20/100 M.N.); se efectuó el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) la cual corresponde al mes de abril del presente ejercicio; se generó el pago por el complemento de uniformes para el equipo de futbol soccer por un importe de \$2,780.52 (dos mil setecientos ochenta pesos 52/100 M.N.); compra de diferentes materiales para instalaciones eléctricas del primer piso por un monto de \$2,945.00 (dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.); se pagó el estímulo a la Lic. Berta Castrejón Jaimes, a petición del magistrado titular de la tercera sala y con fundamento en el acuerdo PTJA/01/2023 artículo décimo tercero apartado I, inciso G, se generó el pago por el que se aprobó el presupuesto de egresos 2023 correspondiente al mes de abril del presente ejercicio por un monto de \$15,281.50 (quince mil doscientos ochenta y un pesos 50/100 M.N.); se generó la compra de 2 enfriadores uno que se ubicó en la quinta sala y otro para el área del Centro de Estudios en Materia Administrativa por un monto total de \$9,600.00 (nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); se realizó el pago por concepto de anticipo para las fotografías de los presidentes por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); se realizó el pago del video para el informe de los primeros cien días de actividades por un monto de \$15,080.00 (quince mil ochenta pesos 00/100 M.N.); se generó la compra de un equipo de cómputo para el área de Secretaría General por un monto de \$11,557.87 (once mil quinientos cincuenta y siete pesos 87/100 M.N.); se compraron sillas y módulos para las áreas del pleno y de la oficina de los secretarios de estudio y cuenta por un importe de \$28,117.24 (veintiocho mil ciento diecisiete pesos 24/100 M.N.); se realizaron trabajos complementarios en las instalaciones del primer piso por un monto de \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Se informan depósitos generados en la cuenta de garantías (no considerados como ingresos) el por un monto de \$986.00 (novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), así como el rendimiento bancario de la cuenta de garantías por \$2.96 (dos pesos 96/100 M.N.)

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de abril de dos mil veintitrés, en términos del presupuesto de egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$ 2,548,683.18 (dos millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos 18/100 M.N.) de los cuales se pagaron trabajos complementarios en las instalaciones del primer piso por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), se realizó el pago por el mantenimiento del sitio Web correspondiente al periodo del mes de abril al mes de diciembre de dos mil veintitrés por un monto de \$26,100.00 (veintiséis mil cien pesos 00/100 M.N.)

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta de abril de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la renta, impuesto a la nómina, aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$835,189.13 (ochocientos treinta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 13/100 M.N.), efectuados del primero al treinta de abril de dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE ABRIL 2023	
Impuesto sobre la renta (I.S.R.)	\$ 270,758.00
Impuesto a la nómina	\$ 37,251.00
Aportaciones de Seguridad Social	\$ 188,901.97
Aportaciones del Instituto de Crédito y Descuentos	\$ 338,278.16
Pólizas de seguro	\$ 0.00
Total	\$835,189.13

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de abril del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo décimo del acuerdo PTJA/01/2023 por el que aprobó el presupuesto de egresos del tribunal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del acuerdo PTJA/043/2022 por el que se determinó el calendario de sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de abril del año dos mil veintitrés, rendidos por las salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el asesor jurídico y el órgano interno de control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de abril del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, la jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, en copias simples y certificadas, constancia de sanciones o de inhabilitación, en materia de responsabilidades administrativas graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de abril del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el fondo auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de abril del año dos mil veintitrés.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la titular del Departamento de Administración, el presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la sesión ordinaria número diecisiete del día diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El pleno del tribunal
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y cuenta habilitado en funciones
de magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran

Secretaria general de acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.- PODER JUDICIAL. H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

CIRCULAR 19/2023

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS; JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CIVILES, FAMILIARES, ESPECIALIZADOS EN MATERIA DEL TRABAJO, DE CONTROL, TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO Y DE EJECUCIÓN; JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES MENORES Y DE PAZ; FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LABORAN EN EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS; AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES; FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

Por medio de la presente y en cumplimiento al acuerdo dictado en sesión ordinaria celebrada con esta fecha, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los artículos 86 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, establecen que el ejercicio del Poder Judicial del estado de Morelos se deposita entre otros, en el Tribunal Superior de Justicia y en el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes; que el Tribunal Superior de Justicia del Estado se compone de las magistradas y magistrados que se requieran para la integración de las salas que lo conformen; designados por el Pleno del Congreso del Estado a propuesta del órgano político del mismo congreso, el cual emite la convocatoria pública para designarlos, conforme a lo establecido en la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y, en la Ley Orgánica para el Congreso del Estado; quienes rinden su protesta ante el pleno del congreso durando en su cargo catorce años contados a partir de la fecha en que rindan la protesta constitucional y sólo podrán ser privados de éste en los términos que establece esta constitución y las leyes en materia de responsabilidad de los servidores públicos; y ninguna persona que haya sido nombrada magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia podrá volver a ocupar dicho cargo y también en ningún caso y por ningún motivo, los que hubieran ejercido el cargo podrán rebasar catorce años en el mismo.

En la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprobada por el Congreso del Estado de Morelos en sesión de pleno iniciada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés y continuada el siete de junio del mismo año, reconoció el Haber por Retiro de las Magistradas y Magistrados de los tribunales que integran el Poder Judicial constituyendo un componente de las garantías jurisdiccionales de estabilidad e inamovilidad que, a la vez son componentes de la garantía de independencia judicial.